

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 18 DE MAYO DE 1983

NÚM. 112

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 121 y concordantes del Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, se hace público que durante el mes de abril del corriente año, se han efectuado por la Diputación Provincial las siguientes adjudicaciones:

—Depuración aguas residuales en Carucedo, a Construcciones Doisa, por importe de 2.900.000 pts.

—Alumbrado público de Cueto, a Sociedad Cooperativa Limitada Coelbi, por importe de 3.129.000 pts.

—Reforma del Matadero Municipal, en Benavides de Orbigo —1.ª fase—, a Asociación temporal Aspica-Llorente, por importe de 21.250.000 pts.

—Alumbrado público de Castrillo de Cabrera, Marrubio, Nogar y Saceda, a D. Leoncio García Llamera, por importe de 3.353.121 pts.

—Ampliación saneamiento con instalación de depuradora en Villamartín de Don Sancho, a Hermanos Presa, S. L., por importe de 3.082.135 pts.

—Pavimentación de calles y construcción de aceras en Puente Almuhey —2.ª fase—, a D. Manuel García Díez, por importe de 5.000.000 de pesetas.

—Acondicionamiento camino de Puzuelo del Páramo a Altobar de la Encamienda, a Tierras y Caminos, S. A., por importe de 6.400.000 pts.

—Pavimentación de calles en Morla y Torneros de la Valdería —1.ª fase—, a D. Germán Rodríguez Quintillán, por importe de 5.640.000 pts.

—Reforma de la Casa Concejo en Acevedo, a Servicios, Contratas y Obras, S. A., por importe de 1.800.000 pts.

—Ampliación y adecuación del Consultorio Médico en Crémenes, a Servicios, Contratas y Obras, S. A., por importe de 1.036.039 pts.

—Sondeo artesiano para abastecimiento de agua en Villamarco, a don Manuel Martínez Sahagún, por importe de 4.999.500 pts.

—Acondicionamiento camino de acceso a Cancela, a Torío, S. A. de Construcciones, por importe de 4.930.000 pts.

León, 11 de mayo de 1983.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 2970

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE SAHAGUN EDICTO

Don José María San Martín Fernández, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Sahagún, de la que es titular don Luis Angel Miguel Martín.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del

deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y no siendo posible notificar a los interesados la anterior providencia, en la forma determinada en el artículo 102 del citado Reglamento, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales, o voluntarios, en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se les hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación sitas en Sahagún, calle Alhóndiga, 17-entlo., previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para cono-

cimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición con carácter previo y facultativo en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda, y

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de

este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Francisco Alaejos Galache, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 5 de 1982, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a dos de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

En los autos de menor cuantía, precedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de Ponferrada, seguidos entre partes: de una como demandante por D. Belarmino García Castañón, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Ponferrada, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal; y de otra, como demandado por D. Angel Mayorga Sánchez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de La Virgen del Camino (León); representado por el Procurador D. Felipe Alonso Delgado y defendido por el Letrado D. Simón López Quero, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha 29 de julio de 1981, dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Desestimamos el presente recurso de apelación interpuesto por la representación y defensa de don Angel Mayorga Sánchez, contra la sentencia del Juzgado número uno de los de Primera Instancia de Ponferrada, de fecha 29 de julio de 1981, la cual se confirma íntegramente en todas sus partes. No se hace mención de las costas expresadas en el presente recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandante y apelado D. Belarmino García Castañón, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Germán Cabeza Miravalles.—Gregorio Galindo Crespo.—Manuel de la Cruz Presa.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid a 2 de mayo de 1983.—Jesús Humanes.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente,

Deudores	Concepto	Periodo	Pesetas
----------	----------	---------	---------

Ayuntamiento: VALDEPOLO

Díez Mendoza Angel-Luis	R. T. Personal	1981 y 1982	11.550
Reyero Fernández Antonio	L. Fiscal	1982	7.862
Andrés Reyero Severino	Idem	1982	630
Santa Marta Hidalgo Crescencio	Idem	1980	731

Ayuntamiento: LA VEGA DE ALMANZA

Cachón González Antonio	L. Fiscal	1982	6.300
-------------------------	-----------	------	-------

Ayuntamiento: JOARILLA DE LAS MATAS

Martín Martínez Julio	R. T. Personal	1982	16.800
-----------------------	----------------	------	--------

Sahagún, 11 de abril de 1983.—El Recaudador Auxiliar, José María San Martín Fernández.— El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2453

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Brazuelo (León) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Argañoso, afluente del río Tuer-to en término municipal de Brazuelo (León).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 8,50 m. de largo por 3,00 m. de ancho y 2,20 m. de profundidad, medidas útiles, dividida en dos cámaras de 5,50 m. y 3,00 m. de longitud. Adosada a la fosa se proyecta una cámara de descarga automática de planta cuadrada de 2,00 m. de lado y 1,20 m. de calado, que vierte sus aguas a una arqueta filtrante de planta cuadrada de 5,20 m. de lado y 2,70 m. de profundidad dotada de una capa filtrante de 0,80 m. de espesor.

A la entrada de la fosa se proyecta

una arqueta arenoso de 3,00 m. por 1,00 m. de lado y 1,15 m. de calado.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Argañoso afluente del río Tuer-to en término municipal de Brazuelo (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Santuario, 6, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 30 de abril de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

2837 Núm. 1964.—1.680 ptas.

asi como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar expido y firmo la presente en Valladolid a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Francisco Alaejos Galache.

2948 Núm. 2053—2.310 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, registrados con el número 844/1981, a instancia del Banco Pastor, S. A., representado por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo, contra don César García Oblanca, doña María del Rosario Oblanca González y don José-Luis García Oblanca, vecinos de esta capital, sobre pago de 6.852.322 ptas., de principal, y 1.500.000 pesetas más, calculadas para intereses, gastos y costas, autos en los que a solicitud de la parte ejecutante, por resolución de esta fecha, acordé sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el precio en que pericialmente han sido valorados los siguientes bienes inmuebles rústicos, como de la pertenencia de los demandados, que se reseñan así:

En término de Villabalter, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

1.—Bodega en el indicado pueblo, al sitio de Huertas de las Eras, de cincuenta metros cuadrados aproximadamente de extensión, que linda: Norte, herederos de Marcelino Oblanca; Sur, de Raimundo Fernández; Este, camino, y Oeste, de Manuel Fernández. Inscrita al tomo 902, libro 52, del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 127, finca registral núm. 4.733, inscripción 1.ª. Tasada en setenta y cinco mil pesetas.

2.—Rústica: Trozo de tierra rústico seco, al sitio de Las Forcadas, de cabida nueve áreas y ochenta y cinco centiáreas, que linda: Norte, de Lucía García; Sur, de Marcelino González; Este, de Pilar Fernández, y Oeste, de Rosa Oblanca. Es la parcela 423 del polígono 9. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 129, finca registral núm. 4.734, inscripción 1.ª. Tasada en tres mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas.

3.—Rústica: Trozo de viña, al sitio de Las Rosas, de cabida diecisiete áreas y veinte centiáreas, que linda: Norte, terreno común; Sur, camino; Este, de José Oblanca, y Oeste, de Victoriano Oblanca. Es la parcela 339, del polígono 9. Inscrita en igual tomo y libro que las anteriores, folio 131, finca registral núm. 4.735, inscrip-

ción 1.ª. Tasada en seis mil cuatrocientas ochenta pesetas.

4.—Rústica: Trozo de tierra rústico, seco, al sitio de Huertas de Ovalle, de cabida seis áreas y cuarenta centiáreas, que linda: Norte, Primitiva Juárez; Sur, Junta Vecinal; Este, de Marina Angela Juárez, y Oeste, de Andrés Delgado. Es la parcela 358, del polígono 20. Inscrita a los mismos tomo y libro que las anteriores, folio 133, finca registral núm. 4.736, inscripción 1.ª. Tasada en seis mil cuatrocientas pesetas.

5.—Rústica: Trozo de tierra rústico, seco, al sitio de Las Huertas, de caber veintiún áreas y cincuenta centiáreas, que linda: Norte, de Andrés García; Sur, Tomasa Fernández; Este, de herederos de Pablo Fernández, y Oeste, Lorenzo Fernández. Es la parcela 302 del polígono 20. Inscrita en igual tomo y libro que las anteriores, folio 135, finca registral núm. 4.737, inscripción 1.ª. Tasada en ocho mil seiscientos treinta y seis pesetas.

6.—Rústica: Trozo de tierra rústico, seco, al sitio de Cuesta del Cuerno, de caber veinte áreas y cuarenta y una centiáreas, que linda: Norte, camino; Sur, Angela Laiz; Este, de Andrés Delgado, y Oeste, Isidro García. Es la parcela 21 del polígono 20. Inscrita en igual tomo y libro que las anteriores, finca registral 4.738, inscripción 1.ª. Tasada en diez mil doscientas cinco pesetas.

7.—Rústica: Trozo de tierra rústico seco, al sitio de Bebesas, de caber treinta áreas, treinta y seis centiáreas, que linda: Norte, de Fermín Fernández; Sur, de Andrés Delgado y otros; Este, camino, y Oeste, Presentina Juárez. Es la parcela 120, del polígono 19. Inscrita en igual tomo y libro que las anteriores, folio 139, finca registral núm. 4.739, inscripción 1.ª. Tasada en treinta mil trescientas sesenta pesetas.

8.—Rústica: Trozo de tierra seco rústico, al sitio de Reguero, de caber treinta y cinco áreas y sesenta y siete centiáreas, que linda: Norte, camino; Sur, de León Fernández y otro; Este, de Rosaura Alvarez, y Oeste, León Fidalgo. Es la parcela 34, del polígono 19. Inscrita al igual tomo y libro que las anteriores, folio 141, finca registral núm. 4.740, inscripción 1.ª. Tasada en cincuenta y tres mil quinientas cinco pesetas.

9.—Rústica: Trozo de tierra rústico, seco, al sitio de Debesas, de caber veinte áreas y cuarenta y nueve centiáreas, que linda: Norte, Juan Oblanca; Sur, Tras las Huertas, camino; Este, Justo Oblanca, y Oeste, Juana Oblanca. Es la parcela 77 del polígono 19. Inscrita en igual tomo y libro que las anteriores, folio 143, finca registral 4.741, inscripción 1.ª. Tasada en diez mil doscientas cuarenta y cinco pesetas.

10.—Rústica: Trozo de tierra rústico, seco, al sitio de Tejera, de

caber dos áreas y ochenta y dos centiáreas, que linda: Norte, herederos de Fulgencio Fernández; Sur, de Francisco Ibán; Este, de Santiago Fernández, y Oeste, de Joaquín Alegre. Es la parcela 12, del polígono 18. Inscrita en igual tomo y libro que las anteriores, folio 145, finca registral 4.742, inscripción 1.ª. Tasada en mil ciento veintiocho pesetas.

11.—Rústica: Trozo de tierra rústico, seco, al sitio de Peñazal, de caber veintitrés áreas, veintitrés centiáreas, que linda: Norte, herederos de Fulgencio Fernández; Sur y Oeste, camino, y Este, de Francisco Ibán. Es la parcela 9 del polígono 18. Inscrita en igual tomo y libro que las anteriores, folio 147, finca registral núm. 4.743, inscripción 1.ª. Tasada en treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas.

12.—Rústica: Trozo de tierra rústico de viña, al sitio de Cotada, de caber veinticinco áreas y ocho centiáreas, que linda: Norte, camino; Sur, de Lucía García; Este, Miguel Fernández y otro, y Oeste, de Andrés García. Es la parcela 70 del polígono 17. Inscrita en igual tomo y libro que las anteriores, folio 149, finca registral núm. 4.744. Inscripción 1.ª. Tasada en cuarenta y una mil seiscientas sesenta y cuatro pesetas.

13.—Rústica: Trozo de tierra, rústico de viña, al sitio de Las Rozas, de caber cuarenta y cinco áreas, cinco centiáreas, que linda: Norte, de herederos de Domingo Oblanca; Sur, camino; Este, Juana Oblanca y otro, y Oeste, de Tomasa González. Es la parcela 105, polígono 17. Inscrita en igual tomo y libro que las anteriores, folio 151, finca registral núm. 4.745, inscripción 1.ª. Tasada en cuarenta y cinco mil cincuenta pesetas.

14.—Rústica: Trozo de tierra rústico, seco, al sitio de Juncales, de caber veinticinco áreas y cinco centiáreas, que linda: Norte, Lucía Oblanca; Sur, Restituto Alvarez; Este, de Eduardo Alvarez, y Oeste, de Felipe González. Es la parcela 143, del polígono 10. Inscrita en igual tomo y libro que las anteriores, folio 153, finca registral 4.746, inscripción 1.ª. Tasada en once mil doscientas setenta y dos pesetas.

15.—Rústica: Trozo de tierra rústico, seco, al sitio de Robles, de caber diecinueve áreas y veinte centiáreas, de viña, que linda: Norte, herederos de Jesús Fernández; Sur, Presentina Juárez; Este, Victorino Oblanca, y Oeste, Isidora Delgado. Es la parcela 180, del polígono 10. Inscrita al mismo tomo y libro que las anteriores, folio 155, finca registral núm. 4.747, inscripción 1.ª. Tasada en cinco mil ochocientos cinco pesetas.

16.—Rústica: Trozo de tierra rústico, seco, al sitio del Camino del Monte, de caber treinta y un áreas y once centiáreas, que linda: Norte, herederos de Indalecio Alvarez; Sur, camino; Este, Benita Fernández, y

Oeste, de Vicenta González. Es la parcela 253 del polígono 10. Inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 157, finca registral número 4.748, inscripción 1.ª. Tasada en setenta y siete mil setecientas setenta y cinco pesetas.

17.—Rústica: Trozo de tierra rústico, secano, al sitio de Mata Grande, de haber dieciséis áreas y setenta centiáreas, que linda: Norte, camino; Sur, Marina González; Este, Eugenio Fernández, y Oeste, María-Angela Juárez. Es la parcela 155 del polígono 10. Inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 159, finca registral núm. 4.749, inscripción 1.ª. Tasada en quince mil treinta pesetas.

18.—Rústica: Trozo de tierra rústico, viña, al sitio de Cotada, de haber cinco áreas y sesenta y tres centiáreas, que linda: Norte, de Isidoro Oblanca; Sur, camino; Este, de Desiderio San Miguel, y Oeste, Raimundo Laiz. Es la parcela 27 del polígono 10. Inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 161, finca registral núm. 4.750, inscripción 1.ª. Tasada en tres mil trescientas setenta y ocho pesetas.

19.—Rústica: Trozo de tierra rústico, secano, al sitio de Forcadas, de haber trece áreas y treinta y siete centiáreas, linda: Norte, Juan Oblanca; Sur, Máximo García; Este, de Tomasa González, y Oeste, de Manuela Fidalgo. Es la parcela 420 del polígono 9. Inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 163, finca registral núm. 4.751, inscripción 1.ª. Tasada en cuatro mil seiscientas ochenta pesetas.

20.—Rústica: Trozo de tierra secano, al sitio de Mata Grande, de haber treinta y tres áreas y cuarenta centiáreas, que linda: Norte, término de Sarriegos; Sur, de Marcelo Oblanca; Este, de Vicente González, y Oeste, de Bárbara González. Es la parcela 496 del polígono 9. Inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 165, finca registral 4.752, inscripción 1.ª. Tasada en quince mil treinta pesetas.

21.—Rústica: Trozo de tierra rústico, secano, de viña, al sitio de Rozas, de cabida veinticinco áreas y setenta y ocho centiáreas, que linda: Norte, de Enrique Oblanca; Sur, camino; Este, de Prudencio Alvarez, y Oeste, de herederos de Félix Fernández. Es la parcela 336 del polígono 9. Inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 167, finca registral núm. 4.753, inscripción 1.ª. Tasada en diez mil trescientas doce pesetas.

22.—Rústica: Trozo de tierra rústico, de viña, al sitio de Bodegas, de cabida quince áreas cincuenta centiáreas, que linda: Norte, Antonio Oblanca; Sur, Clemente Fernández; Este, bodegas, y Oeste, de Damián Fernández. Es la parcela 99 del polígono 12. Inscrita en el mismo tomo

y libro que las anteriores, folio 169, finca registral núm. 4.754, inscripción 1.ª. Tasada en ciento dieciséis mil doscientas cincuenta pesetas.

23.—Rústica: Trozo de tierra rústico, de pastos, al sitio de Zarza, de haber catorce áreas setenta y tres centiáreas, que linda: Norte, José García Blanco; Sur, de Tomasa Fernández; Este, de herederos de Santiago González, y Oeste, de Juana Oblanca. Es la parcela 320 del polígono 9. Inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 175, finca registral núm. 4.758, inscripción 1.ª. Tasada en cuatro mil cuatrocientas diecinueve pesetas.

24.—Rústica: Trozo de tierra rústica, riego, al sitio de Fontanichas, de haber treinta y cuatro áreas y veintiséis centiáreas, que linda: Norte, María Ferrajón; Sur, de Gregorio Fernández; Este, de Restituto Laiz y otro, y Oeste, de León Fidalgo. Es la parcela 164 a) y b) del polígono 30. Inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 177, finca registral núm. 4.759, inscripción 1.ª. Tasada en seiscientas ochenta y siete mil cuatrocientas pesetas.

25.—Rústica: Trozo de tierra, prado de riego, al sitio de Arcediano, de haber diez áreas y veintiuna centiáreas, que linda: Norte, Petronila Arriola; Sur, de Felipe González; Este, de Francisco Oblanca, y Oeste, calleja. Es la parcela 123 1) y b) del polígono 30. Inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 179, finca registral núm. 4.760, inscripción 1.ª. Tasada en ciento sesenta y un mil ciento treinta y cinco pesetas.

26.—Rústica: Trozo de tierra, prado de riego, al sitio del Pradillo, de haber cincuenta y nueve áreas, veintiséis centiáreas, que linda: Norte, Prudencio Díez; Sur, Domingo Fidalgo; Este, Restituto Laiz, y Oeste, calleja. Es la parcela 210 a) y b) del polígono 30. Inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 181, finca registral núm. 4.761, inscripción 1.ª. Tasada en ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas cuarenta y seis pesetas.

27.—Rústica: Trozo de tierra rústica, riego, al sitio de Cantera, de haber siete áreas, catorce centiáreas, que linda: Norte, de Joaquín Fernández; Sur, de Tomasa González; Este y Oeste, senda. Es la parcela 102 a) y b) del polígono 30. Inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 183, finca registral número 4.762, inscripción 1.ª. Tasada en setenta y una mil cuatrocientas pesetas.

28.—Rústica: Trozo de tierra rústico, riego, al sitio de Cantera, de haber doce áreas y sesenta y dos centiáreas, que linda: Norte, bienes de la Iglesia; Sur, Prudencia Alvarez; Este, de Lorenzo Martínez, y Oeste, de Prudencia Alvarez. Es la parcela 81 a) y b) del polígono 30. Inscrita

en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 185, finca registral núm. 4.763, inscripción 1.ª. Tasada en doscientas quince mil doscientas ochenta y siete pesetas.

29.—Rústica: Trozo de tierra, prado de regadío, al sitio de Prado de la Iglesia, de haber setenta y tres áreas y treinta y ocho centiáreas, que linda: Norte, Prudencia Alvarez; Sur, calleja; Este, Balbina Ibán, y Oeste, camino. Es la parcela 106 a) y b) del polígono 30. Inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 187, finca registral núm. 4.764, inscripción 1.ª. Tasada en un millón trece mil setecientos veinte pesetas.

30.—Rústica: Trozo de tierra rústico, riego, al sitio de Arcediano, de haber veintinueve áreas y diecinueve centiáreas, que linda: Norte, bienes de la Iglesia; Sur, de Bonifacia Fernández y otro; Este, senda, y Oeste, reguera. Es la parcela 40 a) y b) del polígono 30. Inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 189, finca registral núm. 4.765, inscripción 1.ª. Tasada en quinientas diez mil ochocientas veinticinco pesetas.

31.—Rústica: Trozo de tierra rústico, riego, al sitio de El Soto, de haber tres áreas y noventa y cinco centiáreas, que linda: Norte, de herederos de Concepción González; Sur, de Felipe González; Este, Junta Vecinal, y Oeste, de Maturino Vega. Es la parcela 85 del polígono 16. Inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 191, finca registral núm. 4.766, inscripción 1.ª. Tasada en sesenta y cinco mil ciento sesenta y nueve pesetas.

32.—Rústica: Trozo de tierra, regadío prado, al sitio de Foguera, de haber veinticinco áreas y seis centiáreas, que linda: Norte, de Cándida Oblanca; Sur, de Prudencia Alvarez y otro; Este, de Blas Juárez, y Oeste, de la Junta Administrativa. Es la parcela 115 a) y b) del polígono 13. Inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 193, finca registral núm. 4.767, inscripción 1.ª. Tasada en trescientas ochenta y tres mil novecientas ochenta y cinco pesetas.

33.—Rústica: Trozo de tierra rústico, secano, al sitio de Eras, de haber once áreas y veinticinco centiáreas, que linda: Norte, de Eduardo García y otro; Sur, de Antonia Oblanca; Este, Junta Vecinal, y Oeste, camino. Es la parcela 15 del polígono 11. Inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 195, finca registral núm. 4.768, inscripción 1.ª. Tasada en cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

34.—Rústica: Trozo de tierra prado de riego, al sitio de Barreras, de haber veintidós áreas dos centiáreas, que linda: Norte, Concepción Rueda; Sur, Petra Arriola; Este, presa, y Oeste, Concepción González. Es la parcela 57 a) y b) del polígono 13. Inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 197, finca re-

gistrál núm. 4.769, inscripción 1.ª. Tasada en trescientas treinta y tres mil setecientas veinte pesetas.

35.—Rústica: Trozo de tierra, rústico, secano, al sitio Tras Las Casas, de haber siete áreas y treinta y cuatro centiáreas, que linda: Norte, José de la Mano; Sur, de Isidro García; Este y Oeste, camino. Es la parcela 125, del polígono 12. Inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 199, finca registral número 4.770, inscripción 1.ª. Tasada en setecientas treinta y cuatro mil pesetas.

36.—Rústica: Trozo de tierra, rústico, secano, al sitio Tras Las Casas, de haber doce áreas y veinticuatro centiáreas, que linda: Norte, Francisco Fidalgo; Sur, José Fernández; Este y Oeste, camino. Es la parcela 136 del polígono 12. Inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 201, finca registral número 4.771, inscripción 1.ª. Tasada en un millón quinientas treinta mil pesetas.

37.—Rústica: Trozo de tierra rústico, secano, al sitio de Madrideojos, de haber seis áreas y cincuenta y siete centiáreas, que linda: Norte, herederos de Concepción González; Sur, Desiderio San Miguel; Este, senda, y Oeste, camino. Es la parcela 11 a) y b) del polígono 29. Inscrita al mismo tomo y libro que las anteriores, folio 203, finca registral número 4.772, inscripción 1.ª. Tasada en trescientas veintiocho mil pesetas.

38.—Rústica: Trozo de tierra rústico, secano, al sitio de Madrideojos, de haber diez áreas y veintiuna centiáreas, que linda: Norte, Felipe González; Sur, bienes de la Iglesia; Este, también de la Iglesia, y Oeste, de Marcelino González. Es la parcela 8 a) y b) del polígono 29. Inscrita al mismo tomo y libro que las anteriores, folio 205, finca registral número 4.773, inscripción 1.ª. Tasada en tres millones sesenta y tres mil pesetas.

39.—Rústica: Trozo de tierra rústico, secano, al sitio Barcaduro, de haber diecinueve áreas trece centiáreas, que linda a sus cuatro aires camino. Es la parcela 101 del polígono 21. Inscrita al mismo tomo y libro que las anteriores, folio 207, finca registral número 4.774, inscripción 1.ª. Tasada en seiscientas sesenta y nueve mil quinientas cincuenta pesetas.

40.—Trozo rústico de tierra, viña, al sitio de Camino de Sariegos, de haber siete áreas noventa y siete centiáreas, que linda: Norte, Adoración Fernández; Sur, Manuel Fernández; Este, de Eduardo González, y Oeste, Adolfo Llamazares. Es la parcela 18 del polígono 21. Inscrita al mismo tomo y libro que las anteriores, folio 209, finca registral número 4.775, inscripción 1.ª. Tasada en ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientas pesetas.

41.—Rústica: Trozo de tierra rústico, secano, al sitio de Cuesta Cuerno, de haber nueve áreas y cincuenta y nueve centiáreas, que linda: Norte,

Isidora Juárez; Sur, Juan Oblanca; Este, León Fidalgo, y Oeste, Justo Oblanca. Es la parcela 487 del polígono 20. Inscrita al mismo tomo y libro que las anteriores, folio 211, finca registral número 4.776, inscripción primera. Tasada en cuarenta y siete mil ochocientas pesetas.

42.—Rústica: Trozo de tierra rústico, secano, al sitio de Cuesta Cuerno, de haber veintidós áreas y cincuenta centiáreas, que linda: Norte, Casimira García; Sur, de José Fernández; Este, de Prudencio Alvarez, y Oeste, bienes de la Iglesia. Es la parcela 67 del polígono 20. Inscrita al mismo tomo y libro que las anteriores, folio 213, finca registral número 4.777, inscripción 1.ª. Tasada en dieciocho mil pesetas.

43.—Rústica: Trozo de tierra rústico, viña, al sitio de Bodegas, de haber tres áreas y veintiséis centiáreas, que linda: Norte, Venancio Oblanca; Sur, Raimundo Crespo; Este, bodegas, y Oeste, Clemente Fernández. Es la parcela 103 del polígono 12. Inscrita al mismo tomo y libro que las anteriores, folio 215, finca registral número 4.778, inscripción 1.ª. Tasada en veinticuatro mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

44.—Rústica: Trozo de tierra prado de árboles de ribera, al sitio de El Soto, de haber nueve áreas y cuarenta y siete centiáreas, que linda: Norte, Teresa González; Sur, de herederos de Concepción González; Este, Junta Vecinal, y Oeste, bienes de la Iglesia. Es la parcela 158, del polígono 16. Inscrita al mismo tomo y libro que las anteriores, folio 217, finca registral número 4.779, inscripción 1.ª. Tasada en cuarenta y siete mil trescientas cincuenta pesetas.

45.—Rústica: Trozo de tierra rústico, riego, en Villabalter, al sitio de El Soto, de haber noventa y dos áreas y setenta y ocho centiáreas, que linda: Norte, de Jenara Domínguez; Sur, de Fulgencio Fernández y otros; Este, de herederos de Félix Fernández, y Oeste, carretera. Inscrita al mismo libro y tomo que las anteriores, folio 219, finca registral número 4.780. Inscripción 1.ª. La valoración de esta finca está comprendida en la de la núm. 46 que sigue, con la que forma un solo predio, según parece.

46.—Rústica: Finca riego al pago del Soto, Municipio de San Andrés del Rabanedo, de haber quince áreas y veintidós centiáreas, que linda: Norte, Iguel Fernández; Sur, herederos de Venancio Oblanca; Este, Gregorio Laiz, y Oeste, carretera de Cabaalles. Inscrita al tomo 1.971 del Archivo, libro 100 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 114, finca registral número 8.742, inscripción 1.ª. Forma con la anteriormente descrita, una sola finca, destinada a aserradero. Tasada en conjunto en doce millones ochocientas noventa y seis mil pesetas.

47.—Rústica: Prado de riego en Azadinos, término municipal de Sariegos, al sitio de Prado de la Iglesia o Barriales, de haber una hectárea, sesenta áreas, que linda: Norte, Eusebio Gutiérrez y otros; Sur, Pedro Arias; Este, camino, y Oeste, de Leopoldo de la Mano y otros. Es la parcela 140 del polígono 10. Inscrita al tomo 904 del archivo, libro 33 del Ayuntamiento de Sariegos, folio 7, finca registral número 2.986, inscripción 1.ª. Tasada en ocho millones doscientas trece mil seiscientas pesetas.

48.—Rústica: Prado, en término de Azadinos, Ayuntamiento de Sariegos, al sitio del Alisar o El Soto, de una hectárea, ochenta y ocho áreas y cincuenta y dos centiáreas, que linda: Norte, río Bernesga y finca de don Braulio Llanos; Sur, finca de don Cayo García Robles y presa que la separa de la de don Aquilino García Martínez; Este, río Bernesga, y Oeste, terreno comunal. Inscrita al tomo 1.939 del archivo, libro 37 del Ayuntamiento de Sariegos, folio 108, finca registral núm. 3.460, inscripción 1.ª. Tasada en tres millones cincuenta y siete mil ochocientas pesetas.

49.—Rústica: Tierra regadío en término de Azadinos, Ayuntamiento de Sariegos, al sitio de La Vega o Bajo la Vía, de dieciséis áreas y veinte centiáreas, que linda: Norte, de herederos de Valeriano Fernández; Sur, de Basilio Sierra; Este, de Manuel Aller, y Oeste, vía férrea. Es la parcela 1.036, del polígono 8. Inscrita en el mismo libro y tomo que la anterior, folio 95, finca registral 3.454, inscripción 1.ª. Tasada en ciento veinte mil doscientas pesetas.

50.—Rústica: Tierra regadío en término de Azadinos, Ayuntamiento de Sariegos, al sitio de La Vega o Pisón de Arriba, de una superficie de tres hectáreas y setenta y ocho áreas, que linda: Norte, Claudio Mendoza y otros; Sur, de Benjamín Díez Ordóñez y otros; Este, camino, y Oeste, de herederos de Gabriel Getino y otros. Es la parcela 1.111, del polígono 8. Inscrita en el tomo 1.939 del archivo, libro 37 del Ayuntamiento de Sariegos, folio 97, finca registral número 3.455, inscripción 1.ª. Tasada en cinco millones seiscientas setenta mil pesetas.

51.—Rústica: Tierra regadío en término de Azadinos, Ayuntamiento de Sariegos, al sitio del Coto o San Roque, que es la parcela 106 del polígono 10, de cuarenta y cinco áreas y noventa centiáreas, que linda: Norte, de Ricardo Villamandos y herederos de Angel Gutiérrez; Sur, de Juan Gutiérrez y otros; Este, de herederos de José Llanos, y Oeste, de herederos de Lorenzo Suárez. Inscrita en el tomo 1.939 del archivo, libro 37 del Ayuntamiento de Sariegos, folio 990, finca registral número 4.56, inscripción 1.ª. Tasada en quinientas setenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

52.—Rústica: Tierra secano en término de Azadinos, Ayuntamiento de Sariegos, al sitio del Soto de Arriba, de cuarenta áreas aproximadamente, que linda: Norte, Suertes del Concejo; Sur, servidumbre; Este, de León Fidalgo, y Oeste, de Domingo Fidalgo. Inscrita al tomo 1.939 del archivo, libro 37 del Ayuntamiento de Sariegos, folio 101, finca registral número 3.457, inscripción 1.ª. No valorada.

53.—Rústica: Tierra regadía en término de Azadinos, Ayuntamiento de Sariegos, al sitio de La Tramácer, de siete áreas y setenta centiáreas aproximadamente, que linda: Norte, terreno de José Suárez; Sur, con reguero; Este, carretera de León a Cabaalles, y Oeste, presa del Molino. Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 103, finca registral núm. 3.458, inscripción 1.ª. No ha sido identificada plenamente, por lo que no ha sido valorada, siendo probable que esté incluida en la siguiente:

54.—Rústica: Molino en término de Azadinos, Ayuntamiento de Sariegos, al sitio La Tramacera, compuesto de cuerdas y viviendas y dos huertas contiguas, formando todo un solo predio, y que linda: De frente o Este, carretera de León a La Magdalena o simplemente carretera de Cabaalles; izquierda entrando o Sur, con la vía férrea; en la derecha o Norte, y por la espalda u Oeste, con presa llamada del Bernesga. Mide la finca una superficie aproximada de mil novecientos sesenta y siete metros cuadrados, y la presa o banzos desde su toma de agua, que también les corresponden, mil quinientas cincuenta metros cuadrados, que en conjunto suman tres mil quinientos veintisiete metros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte cubierta, ciento noventa y siete metros cuadrados, a la descubierta mil setecientos ochenta metros cuadrados, al banzo de la parte Este, que tiene ciento ochenta metros de largo, y al banzo de la parte Oeste, que tiene ciento treinta metros de largo, siendo el ancho del canal diez metros, lo que hace una superficie para la presa y banzos, la ya expresada. Inscrita en el tomo 1.939 del archivo, libro 37 del Ayuntamiento de Sariegos, folio 105, finca registral número 3.459, inscripción 1.ª. Tasada en tres millones cuatrocientas sesenta y tres mil trescientas pesetas.

El remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia, el día veintisiete de julio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo; que la certificación de cargas, ha sido aportada a autos pudiendo ser examinada los días y horas

hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor sin tenerse en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 28 de abril de 1933. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

2737 Núm. 2062.—22.800 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 9/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por "Banco de Asturias, S.A.", entidad domiciliada en Sama de Langreo, representada por el Procurador señor Gordo Santasmartas, contra D. Ramón de la Fuente Guerrero, mayor de edad, casado y de esta vecindad, en rebeldía, sobre reclamación de 221.804 pts. de principal y 100.000 más calculadas para intereses gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de su tasación, los bienes embargados al demandado que se relacionan así:

Finca diecisiete.—Piso-vivienda primero izquierda, subiendo la escalera, señalado con la letra B, sito en la primera planta alta del edificio en León, Avenida del 18 de Julio, núm. 66, de ciento veintidós metros cinco decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de ochenta y nueve metros noventa decímetros cuadrados, que tomando como frente la Avenida de su situación, linda: Frente, dicha Avenida; derecha, de D. Porfirio Caballero Díaz; izquierda, vivienda izquierda de su planta de las dos que figuran a la derecha subiendo la escalera y patio interior de luces, y fondo, dicho patio interior de luces y rellano de escalera. Lleva como anejo una carbonera sita en la planta de sótano. Su valor respecto al total de la finca principal es del 3,51.

Inscrita al tomo 1.134, libro 7, sección 2.ª, folio 107, finca 511 2.000.000

Prado de riego 1.ª clase, término de Ruiforco de To-

río, Ayunt. Garrafe, Praos de la Torre, al polígono 7, parcela 397, de cabida 10 áreas y 58 centiáreas. Linda: Al N., común de vecinos de Ruiforco de Torío; E., Constantino Flórez Ordás; Sur, Carmen Balbuena, y O., común de vecinos 900.000

Rústica en el término de San Andrés del Rabanedo, al sitio de El Soto, de 2.900 metros cuadrados de extensión, al polígono 16, parcela 114, del Plano de Concentración Parcelaria. Linda: Al N., con Prudencio Díez; al E., con Agustín Alvarez Delgado; al S., con el mismo, y al Oeste, con Paulina Hevia Alvarada 5.800.000

Un coche Seat 127, matrícula LE-0951-B, valorado en 250.000

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiuno de junio próximo, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente el 10 % efectivo de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

2952 Núm. 2056.—3.090 ptas.



Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 195/82 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Pastor, S.A., entidad representada por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra D. Francisco Brea Ibán y contra D. Manuel Brea Martínez, vecinos de León, sobre reclamación de 1.701.097 pts. de principal y la de 428.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 %, y sin suplir previamente la falta de títulos, el inmueble embargado a dichos demandados y que se describe así:

"Urbana.—Casa sita en San Andrés del Rabanedo a la c/ Carbosilla, n.º 9, compuesta de planta baja, de unos cien metros cuadrados de superficie construida, y con patio trasero de

unos doscientos metros cuadrados, linda: Norte, Estefanía Laiz Fernández; Sur, Josefa Brea Rodríguez y Felipe José Brea Brea; Este, calle de su situación, y Oeste, Ismael Rodríguez Alvarez. Valorada en 2.250.000 pesetas".

Para el remate se han señalado las doce horas del día catorce de junio próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de su valoración, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación, que las cargas preferentes y anteriores al crédito del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

2941 Núm. 2051.—1.680 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de León.

Hago público: Que en la pieza de responsabilidad dimanante del sumario núm. 2 de 1982, sobre imprudencia, contra Angel Benavente Vallejo, vecino de Trobajo del Camino, calle Rodríguez Pandiella, núm. 26-3.º D y para garantizar el pago de las responsabilidades civiles impuestas a dicho acusado se procedió al embargo del vehículo que a continuación se expresa, como de la propiedad del acusado:

Un automóvil marca Austin 1100, matrícula VA-37.626, valorado en 50.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder del ejecutado, en el domicilio anteriormente expresado.

Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, y con la rebaja del 25 % de su valoración, el vehículo reseñado, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 9 de junio próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 % del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

León, diez de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

2923 Núm. 2044.—1.200 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número cinco de Madrid*

Don José Antonio García-Aguilera y Bazaga; Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 326-A de 1982, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de D.ª Aurea Pardo Laciana, también conocida por D.ª Aurea-Regina Pardo Laciana, nacida en La Bañeza (León), el día 29 de diciembre de 1909, hija de Potenciano y de Josefa, que falleció en Madrid el día 24 de febrero de 1981, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes, reclamando la herencia sus hermanos de doble vínculo D.ª Felisa y D. José Pardo Laciana, y sus sobrinos D.ª María Luisa, D.ª Aurea, D. Luis, D.ª María Rosario D.ª María Teresa Regina y D.ª Fermína-Luisa Pardo Guereño, en representación de su padre D. Luis Pardo Laciana.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de los edictos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido el presente en Madrid a veintuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José Antonio García-Aguilera y Bazaga.—El Secretario (ilegible).

2909 Núm. 2017.—1.110 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

NOTIFICACION

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de divorcio núm. 60/83 seguidos ante este Juzgado, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio núm. 60/83 seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Carmen Rivera Gutiérrez, mayor de edad, casada, vecina de Ponferrada, representada por el Procurador D. Antonio P. López Rodríguez y defendida por el Letrado doña María Asunción Sarro Valdés, contra su esposo don Eladio Bello Vilariño, mayor de edad, cuyo domicilio actual se desconoce, en situación de rebeldía procesal, y contra el Ministerio Fiscal, en la representación que le es propia, y

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por doña Carmen Rivera Gutiérrez contra su esposo D. Eladio Bello Vilariño, debo declarar y declaro haber lugar al divorcio solicitado de ambos esposos, y una vez firme esta sentencia, disuelto el régimen económico matrimonial de los mismos, sin hacer expresa condena en costas. Una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio al Registro Civil de Ponferrada, en donde consta inscrito el matrimonio de los mismos, y dada la situación del demandado, notifíquese esta resolución al mismo a medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado".

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma al demandado D. Eladio Bello Vilariño, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada a seis de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Abel-Manuel Bustillo Juncal.

2959 Núm. 2059.—1.860 ptas.

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de interdicto de recobrar la posesión número 146 de 1983, seguido a instancia de D. Cándido Cuadrado Cubero, mayor de edad, casado, propietario, y don Casimiro Rodríguez Marqués, mayor de edad, soltero, propietario y vecino de Matachana, representados por el Procurador D. Antonio-Pedro López Rodríguez, contra D. Carlos Alberto Manrique, casado, albañil y vecino de Matachana, y contra los esposos D. Dosindo Rivera Rivera y doña Aquilina Vega Rodríguez, mayores de edad, propietarios y vecinos de Matachana, hoy en paradero desconocido, sobre interdicto de recobrar la posesión y subsidiariamente de retenerla respecto de servidumbre de paso; por medio del presente edicto se cita en forma legal a los demandados don Dosindo Rivera Rivera y D.ª Aquilina Vega Rodríguez, vecinos de Matachana y hoy en ignorado paradero, a fin de que el día ocho de junio próximo a las once horas de su mañana comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Ancha, núm. 1, 1.º, debidamente representados y defendidos, a la celebración del juicio verbal del interdicto prevenido en la Ley, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a

que hubiere lugar en derecho; y significándoles que a dicho acto podrán asistir provistos de las pruebas de que intenten valerse y que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a disposición de dichos demandados en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—E/ (Firma ilegible).—El Secretario, (ilegible).

2960 Núm. 2060.—1.560 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada
Anulación de requisitoria*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que por haber comparecido voluntariamente ante este Juzgado el penado Diamantino Romeu Sapateiro, mayor de edad, casado, minero, hijo de Horacio y Cesárea, natural de Sambade (Portugal) y vecino de Torre del Bierzo, el cual se encontraba en ignorado paradero y cuyas órdenes de busca y captura habían sido dadas por este Juzgado en virtud de lo acordado por auto de fecha 16 de septiembre de 1982, dictado en las diligencias preparatorias 60/79, por medio del presente, se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura que contra el referido penado se habían librado.

Ponferrada, 29 de abril de 1983. Antonio Goicoa.—El Secretario (ilegible).
2818 Núm. 1957.—750 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición n.º 40 de 1892, seguidos en este Juzgado a instancia de D.ª Vicenta Díez Sandoval y D.ª María Gracia Cembranos Cembranos, mayores de edad, casadas, sin profesión especial y vecinas de La Aldea del Puente, representadas por el Procurador D. Serafín Ferrero Aparicio, y defendido por el Letrado don Julián Rojo Martín, contra don Ciriaco Riol de Prado, mayor de edad, casado, vecino de Parla (Madrid), representado por el Procurador D. Santiago González Varas, y defendido por el Letrado D. Luis Revenga Domínguez, y contra D. Modesto Villa Fresno, mayor de edad, casado y vecino de

Palencia; D. Anastasio Puente Puente, mayor de edad, pensionista y vecino de La Aldea del Puente; D. Modesto Fresno Pinto, mayor de edad, casado y vecino de Madrid; D.ª Argimira Sandoval Cembranos, y su esposo D. Virgilio Puente Lobo, mayores de edad, casados, sus labores, labrador y vecinos de La Aldea del Puente; D. Marcelino Iglesias de la Varga, mayor de edad, viudo, jubilado y vecino de La Aldea del Puente; D.ª Anastasia Gallego Sandoval, mayor de edad, soltera, en ignorado paradero y domicilio; D. Vidal Sandoval Cembranos, mayor de edad, casado, labrador y vecino de La Aldea del Puente; D.ª Marta Reyero Lobo, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de La Aldea del Puente; herederos desconocidos de D.ª Modesta Reyero; D.ª Francisca Pinto Gómez, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de León; D. Fortunato Fernández Fresno, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de La Aldea del Puente y contra la Comunidad de Regantes del Canal de la Visitación de La Aldea del Puente, sobre constitución de servidumbre de paso, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D.ª Vicenta Díez Sandoval y D.ª María-Gracia Cembranos Cembranos, contra D. Ciriaco Riol de Prado y otros, sobre servidumbre de paso, debo constituir y constituyo servidumbre de paso, de uso permanente y cuatro metros de anchura, sobre las fincas de Virgilio Puente Lobo y esposa Argimira Sandoval Cembranos, así como Modesto Fresno Pinto, como predios sirvientes descritos en autos, a favor de los predios dominantes de las actoras, que igualmente se describen, condenando a los citados demandados a consentir y tolerar esta constitución de servidumbre, cuya trayectoria partirá del mojón del Nordeste de la finca de la demandante D.ª Vicenta, seguirá por la del demandado D. Virgilio y esposa, en dirección Norte y a través de la finca del demandado D. Modesto Fresno, en su límite con el edificio construido recientemente llegará a la calle pública. Se concretará o delimitará en ejecución de sentencia, en la que igualmente se fijarán las indemnizaciones con las bases periciales y supresión del coeficiente reductor.—Que debo absolver y absuelvo a los demandados D. Ciriaco Riol de Prado, D. Modesto Villa Fresno, D. Anastasio Puente Puente, D. Marcelino Iglesias de la Varga, D.ª Anastasia Gallego Sandoval, D. Vidal Sandoval Cembranos, D.ª Marta Reyero Lobo, herederos desconocidos de doña Modesta Reyero, D. Fortunato Fernández Fresno, D.ª Francisca Pinto Gómez y la Comunidad de Regantes del Canal de la Visitación de La Aldea del Puente, imponiendo a los actores las costas de los demandados absueltos; imponiendo a los demandados D. Virgilio Puente Lobo y su esposa D.ª Argimira Sandoval Cembranos, las dos terceras partes de costas conjunta y solidaria-

mente, y una tercera parte al demandado D. Modesto Fresno Pinto.—Y por la rebeldía de los demandados, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por las actoras no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños.—Rubricado.

Y para su notificación a los demandados rebeldes D. Modesto Villa Fresno, D. Anastasio Puente Puente, D. Modesto Fresno Pinto, D.ª Argimira Sandoval Cembranos, D. Virgilio Puente Lobo, D. Marcelino Iglesias de la Varga, D.ª Anastasia Gallego Sandoval, D. Vidal Sandoval Cembranos, D.ª Marta Reyero Lobo, herederos desconocidos de D.ª Modesta Reyero, D. Fortunato Fernández Fresno, D.ª Francisca Pinto Gómez y la Comunidad de Regantes del Canal de la Visitación de La Aldea del Puente, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a dos de mayo de mil novecientos ochenta y tres. Germán Baños García.

2900 Núm. 2001.—4.110 ptas.

**Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 11/83, seguida a instancia de D. Manuel Francisco Ventura y dos más, en reclamación de cantidad, contra la empresa CO.RE.MI. S.L., se ha dictado un auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio a los efectos de esta ejecución, a CO.RE.MI. S.L. (Construcciones y Reparaciones Mineras, S.L.), por la cantidad de 265.343 pts. de principal y la de 50.000 pts. de costas, calculadas provisionalmente, procediéndose al archivo de lo actuado sin más trámites. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la empresa y al Fondo de G. Salarial.

Así lo manda y firma S.S.ª, el Ilmo. Sr. D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León, de lo que yo, el Secretario, doy fe. Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas. P. M. González Romo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a COREMI, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban. 2936